



Delute maravedis.

SELLO QVARTO, VINCULO
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

En la Villa de Tortosa y Salas Capitulares de ella a Veinte
y Nueve dias del mes de noviembre de mill Setecientos Veintea y Nueve
sefundo el Consejo Justicia y Regimiento de ella Comolohere con
y Costumbre para averuar y Confesar las cosas tocantes ael. Comercio
de ambas Magestades a saver los ^{re. de. d.} Manuel Cofedor Mañ
Abogado de los R^{os} Consejo Govern. Justiciama y Capitanía Guerra

de esta Villa por villa

D. Juan Casalla Ramo

D. Andrey Carlos Aledo

D. Alonso Ramon Canouay

D. Andrey Jades Canouay y Ramo

D. Joseph de Uora, Jurado, y loanacione Regidor, Leonardo can

Jurado acordaron lo siguiente

-Haviendose visto en el Ayuntamiento un despacho librado por

el Sr. Intendente de esta R^a a solicitud del Sr. Cuenca de la R^a

y para el Sr. Subalterno de la R^a Justicia de la R^a de esta

Villa a fin de que no se incluyan en los R^{os} de Reparacion de

Utenilio y Casa de ella a los Empleados en aquella Casa de

multas de quinientos ducados en su Contrabandero. Cuyo despacho

se librado en Venecia y uno de Car^{te} me^{te}, y teniendo presente otra

anterior Confha de seis de Septiembre de mill Setecientos

veinte y Nueve a Instancia de la Villa por el q^{ue} mando en

Vista de Informe de la Contaduria Gral. se les incluyera

en dho. Reparto expresando q^{ue} el Sr. D. J. de la R^a de mill Setecientos

Confha de Venecia y uno de Agosto Expedida p. el Sr. D. J. de

Confha de Venecia y uno de Agosto Expedida p. el Sr. D. J. de

